



## SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD

### **DATOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD:**

D/D<sup>a</sup> ....., con N.I.F. ....,  
en representación, en su caso, de la sociedad.....,  
con N.I.F. ...., con teléfono .....,  
y domicilio a efectos de notificaciones en C/ .....,  
ciudad de ....., C.P.....

**Como titular de la licencia de apertura/actividad del local dedicado a.....**

.....  
**sito en la C/ .....**

**fecha de concesión de la licencia .....**

Manifiesta que ACCEDE a la TRANSMISIÓN que se solicita:

### **DATOS DEL SOLICITANTE DE LA TRANSMISIÓN:**

D/D<sup>a</sup> ....., con N.I.F. ....,  
en representación, en su caso, de la sociedad.....,  
con N.I.F. ...., con teléfono .....,  
y domicilio a efectos de notificaciones en C/ .....,  
ciudad de ....., C.P.....

Solicita la TRANSMISIÓN de la LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD del referido local a su nombre, teniendo en cuenta que va a mantener la misma actividad, en el mismo lugar y que el local es el mismo en cuanto a dimensiones y características que el amparado por la licencia/actividad.

Cádiz, a ..... de ..... de 20 .....

TITULAR DE LA LICENCIA/ACTIVIDAD

SOLICITANTE DE LA TRANSMISION

Fdo.: .....

Fdo.: .....

**ILMO. SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**



### CUESTIONARIO (a rellenar por el interesado)

- Superficie del local en m<sup>2</sup>: .....
- Situado en planta ..... (bajo, sótano, etc). Si posee más de una planta, indicarlo (ejemplo: BAJA Y ENTREPLANTA).
- Aforo máximo estimado: ..... personas
- Dispone de ..... extintores de ..... kgs de capacidad cada uno (mínimo, un extintor cada 100 m<sup>2</sup> o 25 mts de recorrido horizontal)
- Dispone de ..... aparatos autónomos para alumbrado de seguridad (será exigible en locales con aforo superior a 50 personas).
- Horario habitual de funcionamiento del local: .....
- Si precisa la utilización de alguna máquina o motor, relaciónela a continuación, especificando su naturaleza (ejemplo: VITRINA O CÁMARA FRIGORÍFICA, EXTRACTOR, AIRE ACONDICIONADO, HERRAMIENTA PORTÁTIL, ETC.)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

- OBRAS Y USOS:

- Local en estructura                      Uso anterior:
- Local ya acondicionado
- No ha tenido que realizar obras
- Posee licencia de obra                       Mayor             Menor
- Licencia de Primera Utilización             Solicitada     Concedida     No procede

**IMPORTANTE:** *La licencia de apertura no podrá tramitarse en tanto se encuentre debidamente legalizada la totalidad de las obras realizadas.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
ÁREA DE URBANISMO  
CONTROL Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

*(IMPRESO A CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE DE LA TRANSMISIÓN)*

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº .....  
y domicilio a efectos de notificaciones en .....

DECLARO bajo mi responsabilidad que el local sito en .....  
....., contando con Licencia de Apertura/Actividad  
para el ejercicio de la actividad de ..... y de  
conformidad con la Ley 7/2009, de 23 de noviembre (art. 3.9 en relación con el 17.1) sobre el libre  
acceso a las actividades y servicios y su ejercicio, que el local en el que se va a desarrollar la  
actividad y del cual solicito la transmisión, cumple con todos los requisitos establecidos por la  
normativa vigente de aplicación, que dispone de la documentación que así lo acredita,  
comprometiéndome a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad.

En Cádiz, a ... de ..... de 2.0.....

Fdo.: .....



## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR TRANSMISION DE LICENCIA DE APERTURA/ACTIVIDAD

- **Solicitud debidamente cumplimentada** y firmada por las dos partes (transmitente y nuevo titular) con indicación de nombre y apellidos en el pie de firma.
- **Fotocopia de la licencia de apertura/actividad.** En defecto de la misma, deberá aportarse todos los datos necesarios para localizar dicha licencia (fecha de concesión, dirección del establecimiento y actividad autorizada).
- **Fotocopia del D.N.I. de los firmantes de la solicitud**, en todo caso.
- **Si** el titular de la licencia de apertura/actividad y/o el solicitante de la transmisión fueran una **sociedad**, deberá presentar:
  - Original y fotocopia de las **escrituras de constitución** de la/s sociedad/es.
  - **Acreditación de la representación** del/ de los firmante/s de la solicitud (poder de representación).
  - Fotocopia del **N.I.F. de la empresa**.
- Acreditación de pago de **Tasa por TRANSMISIÓN de Licencia/Autorización de Apertura/Actividad** (Art. 6.4 de la Ordenanza Fiscal nº 8 del Ayuntamiento de Cádiz) que deberá liquidarse, con carácter previo, ante el Servicio de Inspección y Gestión Tributaria (Rentas).

El ingreso de la tasa no prejuzga la concesión de la licencia ni autorización alguna por el Ayuntamiento, sino que se considera como trámite previo y condición indispensable para su tramitación (Art. 9 de la Ordenanza Fiscal nº 8 del Ayuntamiento de Cádiz).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ  
ÁREA DE URBANISMO  
CONTROL Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

## SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR RÓTULO

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ciudad de \_\_\_\_\_

teléfono \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

### **EXPONE:**

Que necesitando colocar \_\_\_\_\_ en la fachada  
del local sito en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_.

**SOLICITA:** La preceptiva Licencia Municipal para ello adjuntando al efecto la siguiente documentación:

- Plano donde se indiquen las características y dimensiones del rótulo.
- Fotografía de la fachada donde va colocando con dibujo proporcionado del rótulo en su lugar exacto de ubicación.

Cádiz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo.: .....

**ILMO. SR. ALCALDE –PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**



**NORMATIVA DE APLICACIÓN: ORDENANZA MUNICIPAL DE PUBLICIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, (publicada en BOP el 16 de agosto de 2005).**

**Art. 9º.- Rótulos y similares.**

a) *No podrán autorizarse adosados a barandas y balcones, y además con las limitaciones que se establezcan en las siguientes situaciones:*

**A. Rótulos a nivel de planta baja.**

*Tienen esta denominación aquellos adosados o pintados en cerramientos de parcela y en fachada de local en planta baja. Deberán cumplir las siguientes condiciones:*

- a) Los rótulos se diseñarán de forma integrada dentro del límite material del cerramiento o de la fachada del establecimiento a que corresponda, paralelo a los mismos, no debiendo sobresalir más de 15 cm. del paramento en que se sustenta y siendo necesario el uso de materiales y colores que se integren en el propio entorno ambiental de la zona y en el valor arquitectónico del edificio.
- b) Excepcionalmente, serán autorizables rótulos situados sobre cerramientos, que deberán estar constituidos por letras sueltas de 60 cm. de altura máxima, sin fondo y con un cota sobre la rasante mínima de 2,10 m. y máxima de 3,10 m. incluida la instalación.

*En cotas inferiores a 2,10 m. se admitirán estos rótulos siempre que su saliente no sea superior a 5 cm.*

- c) *Podrán autorizarse rótulos perpendiculares, debiendo cumplir además de las condiciones que les son propias de los apartados a) y d), las siguientes:*
- 1. Deberán distanciarse un metro como mínimo de la finca colindante. Podrán ubicarse en la arista de los planos de fachadas en esquina.*
  - 2. En cualquier caso, la separación mínima entre rótulos perpendiculares de un mismo local será de 8 m.*
  - 3. Excepcionalmente, en fachadas de edificio íntegramente terciarios podrán admitirse rótulos perpendiculares con una altura que no supere la tercera parte de la altura del edificio.*
  - 4. El saliente máximo será el menor de estas dos medidas, un metro o el ancho del acerado menos un metro.*
- d) *La altura inferior del rótulo sobre la rasante no será menor a 2,10 m., salvo si su saliente no excede a 5 cm. Aquellos rótulos luminosos y/o perpendiculares deberán tener su parte más baja a una altura superior a 2,50 m. de la rasante del acerado. En caso de rótulos iluminados, la luminaria es la que deberá estar a un mínimo de 2,50 m. sobre la rasante.*
- e) *Cuando el anuncio se disponga en marquesinas deberá estar formado por letras sueltas, de altura máxima el canto de la marquesina y sin fondo. Se instalará adosado a la misma y nunca en su coronación, salvo que se trate de edificios íntegramente terciarios en cuyo caso se permitirá una altura máxima de 50 cm.*
- f) *En puertas, ventanas o escaparates sólo se autorizarán rótulos pintados o adosados con las siguientes condiciones: estarán formados por letras sueltas, sin espesor apreciable, la altura máxima del conjunto del rótulo será de 60 cm., el resto del escaparate o hueco donde se instale deberá permanecer con sus características iniciales a fin de no restringir o disminuir su iluminación.*

*La superficie efectiva ocupada por el rótulo no superará el 10% de la superficie del hueco.*

Previo a la emisión de Informe se requiere la presentación de documentación adicional en que se indique las características de los rótulos (color, dimensiones y materiales).

**Por lo que se refiere al Casco Histórico-Artístico se estará a lo dispuesto en las NN.UU del P.G.O.U. que exigen el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Patrimonio, tras analizar, individualmente, la propuesta presentada.**